

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1 - 1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia . . .	160 " " 90 " 60
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1,50 "
Id. Id. de Paz . . .	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros . . .	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Decreto 319/1962 de 15 de febrero, sobre modificación del artículo 115 del Reglamento de Armas y Explosivos, en sentido de aumentar hasta 50 el número de cartuchos metálicos para armas largas rayadas de caza mayor.

El auge cada día mayor cobrado por la montería, y las solicitudes formuladas por diferentes entidades industriales de fabricación y venta de armas largas rayadas para caza mayor, de producción nacional, sobre conveniencia de ampliar el número de cartuchos metálicos para las mismas que autoriza el vigente Reglamento de Armas y Explosivos, aconseja su modificación en ese punto concreto, y a tal efecto, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos,

Dispongo:

Artículo único.—El artículo ciento quince del Reglamento de Armas y Explosivos, aprobado por Decreto de veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se entenderá modificado en cuanto al número de cartuchos metálicos para armas largas rayadas de caza, que queda elevado a cincuenta cartuchos anuales por guía de pertenencia, que pueden ser vendidos para tales armas de caza, subsistiendo en todo lo demás la actual redacción del expresado artículo ciento quince de dicho Reglamento.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince

de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

Francisco Franco

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, **Luis Carrero Blanco**.

("B. O. del E." de 23-II-62.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Cédula de citación

El señor don José María Malgor López, Juez Municipal número uno de esta villa, en providencia de hoy, dictada en autos de juicio verbal de faltas, número nueve de mil novecientos sesenta y dos, acordó librar la presente a efectos con Francisco Serrano Serrano, de treinta y seis años, casado, albañil y en ignorado paradero, y a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle, del Doctor Graiño, veintuno, bajo, izquierada, para ser oído en la vista del referido asunto sobre estafa, en el próximo día veintinueve de marzo a las 10,30 horas.

Y a fin de que sirva de citación en forma a expresado denunciado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado, libro la presente en Avilés a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario del Juzgado, Severino M. Armada.

DE COLUNGA

Don Juan Martínez García, Juez Comarcal de Colunga (Oviedo).

Hago saber: Por el presente, y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, que por este

Juzgado se procederá al expurgo de documentos, ajustándose a las siguientes normas, en cuanto a los asuntos anteriores a primero de enero del año mil novecientos cuarenta y cuatro.

1.º—Los de índole criminal en los que hubiera declaración de derechos del orden civil distintos de la mera indemnización de daños y perjuicios.

2.º—Los asuntos de índole social con excepción de los que tengan por objeto contratos de trabajo y los de arrendamientos rústicos.

3.º—Papeles y documentos de índole gubernativa de carácter intrascendente y sin posible clasificación.

Al tiempo de este expurgo extraordinario, se practicará el de carácter ordinario con arreglo a las normas vigentes.

Por lo que se hace saber a las personas que se consideren interesadas, que dentro del término de quince días, puedan comparecer ante este Juzgado a hacer uso de sus derechos si les conviniere, apercibiéndose que pasado el plazo referido, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Colunga, veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Juan Martínez García.

DE GIJON

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por Ilustrísimo señor Juez de Instrucción del Juzgado número uno de los de Gijón, en providencia de esta fecha, por la presente se requiere al penado en sumario número doscientos ochenta y cinco de mil novecientos cincuenta y uno, Melchor Senén Santos Maeses, para que en concepto de indemnización civil abone al perjudicado en la

misma causa Manuel González Riestra, la cantidad de mil cuarenta y una pesetas.

Gijón, veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.

—:—

EDICTOS

Se emplaza a don Gregorio Alvarez Touchard, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Gijón, cuyo paradero actual se ignora, para que en término de nueve días se persone en legal forma en el juicio de menor cuantía que ante el Juzgado de Primera Instancia número uno de Gijón le promueve don Basilio Fernández de la Villa, mayor de edad, casado, vecino de Aramil; bajo los apercibimientos de la Ley.

Dado en Gijón a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.

—:—

Don Román Rodríguez Sánchez de León, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón.

Doy fe: Que en autos de juicio ejecutivo de que se hará mención, se dictó la sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Gijón a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y dos. Vistos por el Ilustrísimo señor don Jenaro Espinosa Cabeza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos del partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Alberto Rozas Fernández, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta villa, representado por el Procurador don Fernando Castro Solares y dirigido por el Letrado don Ricardo Sánchez de la Vi-

ña; contra don Félix Ramos Silveira mayor de edad, industrial, casado, y con la citada señora, vecinos de esta villa, declarados en rebeldía; y versando la presente litis sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del deudor don Félix Ramos Silveira y su esposa, hasta hacer pago de la cantidad de cien mil pesetas de principal a don Alberto Rozas Fernández, intereses legales desde la presentación de la demanda y hasta que el pago anteriormente ordenado se verifique, condenando al deudor al pago de las costas causadas y que se causen. Así por esta mi sentencia que, de no solicitarse la notificación en persona al deudor rebelde, dentro del término legal, lo será en la forma prevista por la Ley, lo pronuncio, mandoy firmo.—Jenaro Espinosa. Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de notificación en forma al deudor rebelde don Félix Ramos Silveira y a su esposa, expido el presente que firmo en Gijón a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—Román Rodríguez de León.

DE INFIESTO

Don Salustiano Pérez García, Juez Comarcal de Infiesto.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se llevará a efecto en este Juzgado, el expurgo de los asuntos tramitados y archivados, anteriores al primero de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, por lo que se refiere a los de índole criminal, social y gubernativo, con las excepciones que se expresan las disposiciones vigentes, como extraordinario, y como ordinario, de los demás asuntos anteriores al primero de enero de mil novecientos treinta, y de aquellos asuntos de carácter intrascendente y sin posible clasificación, para que por las personas que se consideren interesadas, puedan comparecer ante este Juzgado, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para hacer uso de su derecho, si les conviniera, y bajo los apercibimientos de parales el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, si no lo efectúan en dicho plazo.

Infiesto a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—Salustiano Pérez García.

DE OVIEDO

Don Félix González Abascal, Juez Municipal, en funciones de Juez de Instrucción número dos de Oviedo y su partido.

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado a José Fernández, de profesión acuchillador, cuyas demás circunstancias se desconocen, perjudicado en sumario veintinueve de mil novecientos sesenta y dos, sobre robo en el "Bar Corona" de esta capital, objeto de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento en dicho sumario, como por el presente se verifica caso de incomparecencia.

Dado en Oviedo a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Félix González Abascal.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

COOPERACION A OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

CONSTRUCCIONES ESCOLARES

Devolución de fianza

Terminadas las obras de construcción de una Escuela Unitaria (dos aulas y dos viviendas) en Mántaras (Tapia de Casariego), en su día adjudicadas al contratista don Emilio Seijo Cotarelo, se abre información pública por término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo, puedan presentarse en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Tapia de Casariego, las reclamaciones a que haya lugar contra la gestión del contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, daños o perjuicios que sean de su cuenta, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la correspondiente

demanda judicial, debiendo acompañarse la oportuna justificación documental de la misma.

Oviedo, 24 de febrero de 1962.—El Presidente, Carlos Sánchez Yebes.—El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.

—:—

Terminadas las obras de construcciones de una Escuela Mixta en Mazonovo, en Santa Eulalia de Cabranes, en su día adjudicadas al contratista don Emilio Seijo Cotarelo, se abre información pública por término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo, puedan presentarse en esta Diputación o el Ayuntamiento de Santa Eulalia de Cabranes, las reclamaciones a que haya lugar contra la gestión del contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, daños o perjuicios que sean de su cuenta, etc.; a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la correspondiente demanda judicial, debiendo acompañarse la oportuna justificación documental de la misma.

Oviedo, 24 de febrero de 1962.—El Presidente, Carlos Sánchez Yebes.—El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don José Zapico Solís y don Zoilo Alonso Megido, vecinos de Felechosa, parroquia de El Pino, Ayuntamiento de Aller (Oviedo), solicitan la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utilizan del río Braña, en términos de la indicada parroquia de El Pino, con destino al riego de tres fincas de que son propietarios, denominadas una de ellas "Llerón de Cuevas" y las otras dos "El Campiello", de una extensión superficial, total, de 148 áreas.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de

veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Aller, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, plaza de España, 2-2.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee; y en la expresada Alcaldía de Aller.

Oviedo, 6 de febrero de 1962 — El Comisario Jefe, Juan González López-Villamil.

—:—

"Electra de Viesgo, S. A.," "Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.," y "Compañía Eléctrica de Langreo S. A.," (en comunidad "Térmicas Asturianas"), y en su nombre y representación don Bernardo López Majado, solicita la concesión para aprovechar 2,8 litros de agua por segundo de los manantiales "Pico Lanza", "La Casuca", "La Corra" y "La Corra de Piedra", afluentes del arroyo Carraspiedras, en los términos municipales de Ribera de Arriba y Oviedo, con destino al abastecimiento de agua a un grupo de viviendas.

Las obras que se proyectan consisten en la captación de varios grupos de manantiales situados en la margen izquierda del arroyo Carraspiedras. Los denominados de Pico Lanza que son tres afloraciones situadas cerca del mencionado arroyo; los de la zona de Fresnedo que se denominan La Casuca, La Corra y La Corra de Piedra. Todos estos afloramientos se proyecta recoger sus aguas en sendas arquetas de captación y de reunión de las que parten las tuberías de conducción. La conducción se proyecta en dos ramales principales que se desarrollan por la ladera de la margen izquierda del arroyo; el que recoge las aguas del grupo Pico Lanza con 1.144 metros de longitud y los del grupo de Fresnedo con 964 metros. Ambas conducciones se proyectan con tubería de fibrocemento de 60 milímetros de diámetro terminando en un depósito regulador situado en el paraje denominado "Carraspiedras".

El depósito regulador se proyecta de 240 metros cúbicos de capacidad, del que arrancará la tubería de suministro, terminando en el grupo de viviendas que se trata de abastecer, con una longitud de 1.011 metros y 80 milímetros de diámetro.

Se solicita autorización para

ocupar los terrenos de dominio público, necesarios para las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión de que se trata, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en las Alcaldías de Ribera de Arriba y Oviedo, y en esta Comisaría de Aguas, sita en Oviedo, plaza de España, número 2-2.º, donde estará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 22 de febrero de 1962.—
El Comisario Jefe, Juan González López-Villamil.

Don José Suárez Fernández, vecino de Felechosa, Ayuntamiento de Aller (Oviedo), solicita la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utiliza de dos fuentes denominadas "Fuente Grande" y "Fuente Pequeña", en términos de la indicada parroquia de Felechosa, con destino al riego de una finca de su propiedad, llamada "La Barera", a pradera, de una extensión superficial de 36 áreas.

Lo que se hace público, advirtiéndole que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Aller, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, plaza de España, 2-2.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee; y en la expresada Alcaldía de Aller.

Oviedo, 17 de febrero de 1962.—
El Comisario Jefe, Juan González López-Villamil.

JEFATURA DE PUERTOS DE ASTURIAS

Concesiones

Don Manuel Álvarez López, vecino de Pravia, solicita autorización para ocupar una parcela en la zona marítimo terrestre de la margen derecha del río Nalón, aguas arriba del puente de La Por-

tilla, término municipal de Soto del Barco, para instalar un depósito de carbón de río.

El Proyecto de las obras estará expuesto al público en la Jefatura de Puertos de Asturias (edificio de la Junta de obras del Puerto de Gijón), durante el plazo de treinta (30) días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", pudiendo presentarse dentro de dicho plazo, ante la Jefatura de Puertos o en la Alcaldía de Soto del Barco, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Gijón, 16 de diciembre de 1961.
El Ingeniero Jefe, Saturnino Villaverde.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE CASO

José Luis V. Santos Otero, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Caso.

Certifico: Que en el día de hoy ha quedado constituida la Junta Municipal del Censo Electoral de Caso en la forma siguiente:

Presidente: Don José García Diego, Juez de Paz.

Vicepresidente 1.º: Don Juan Manuel Alonso Traviesas, Concejale de mayor edad del Ayuntamiento de Caso.

Vicepresidente 2.º: Don Patricio M. Vega Pérez, ex-Juez de Paz.

Vocales: Don José Llamazares Blanco, Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos. Don Luis Vega Gómez, Jefe de la Cooperativa Agropecuaria.

Vocales suplentes: Don Ramón Blanco Pérez y don Manuel Miguel Blanco.

Y para que conste y a fin de remitir al excelentísimo señor Gobernador de la provincia, expido la presente en Campo de Caso a dos de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, José Luis Santos Otero.—Visto bueno: El Presidente, José García Diego.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CANDAMO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley Municipal, quedan expuestas al público por término de quince días, las liquidaciones de los presupuestos mu-

nicipales correspondientes a los años de 1951 a 1958, ambos inclusive, a los efectos de reclamaciones.

Candamo a 16 de febrero de 1962.—El Alcalde.

DE CARREÑO (Candás)

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 del actual, aprobó por unanimidad, el expediente de créditos número 2, con transferencias, dentro del presupuesto resultante de la fusión de los extraordinarios: Planes Obras, 1955, 1956 y 1957.

Dicho expediente, se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal, para reclamaciones, durante un plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, según lo dispuesto en los artículos 691 y 702 de la Ley de Régimen Local.

Candás, 24 de febrero de 1962.—
El Alcalde, Pedro Isidro Chicote.

DE CORVERA

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno un Presupuesto Municipal Extraordinario para 1962, se expone al público, a efectos de reclamaciones por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Corvera a 21 de febrero de 1962.
El Alcalde.

DE LANGREO

ANUNCIO

Joaquín López García, solicita permiso para trasladar un taller de carpintería y ebanistería en la calle Covadonga, Sama (local propiedad de don Dositeo López Villar) y en el que funcionará 1 máquina universal de 3 H. P. y cuantos accesorios manuales sean necesarios.

Lo que se hace público durante diez días a efectos de reclamaciones si se considera incómoda la industria.

Sama de Langreo, 20 febrero de 1962.—Alfonso Argüelles Eguibar.

DE MIERES

Por acuerdo adoptado por el Pleno Municipal de 13 de febrero del corriente año, se aprobaron los Pliegos de Condiciones para realizar las obras del Proyecto de rectificación de la Cuesta Aniana, en

Turón, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local en vigor, se anuncia su exposición al público por un período de ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo, durante el mismo plazo en la Secretaría municipal.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Mieres, 22 de febrero de 1962.—
El Alcalde.

DE MUROS DE NALON

ANUNCIO

Confeccionado el apéndice de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, de este Ayuntamiento, con referencia al 31 de diciembre de 1961, queda expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días naturales a efectos de reclamaciones.

Muros de Nalón, 22 de febrero de 1962.—El Alcalde.

DE NAVIA

AVISO

Habiendo sido redactado el Proyecto del Reglamento para la Regulación de Concesión de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento de Navia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo número 305 del Reglamento de la Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Corporaciones Locales, queda el mismo de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de Información Pública, durante el plazo de un mes, a contar de la fecha del presente anuncio.

Navia 21 de febrero de 1962.—
El Alcalde.

DE SANTO ADRIANO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el Expediente de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1961 con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los re-

paros y observaciones a que haya lugar.

Santo Adriano a 21 de febrero de 1962.—El Alcalde, Sabino Fernández.

DE SOTO DEL BARCO

EDICTO

Acordado por la Corporación de mi presidencia celebrar subasta para la enajenación de las maderas existentes en el monte de propiedad municipal denominado "La Costona", sito en la parroquia de La Corrada y aprobar el oportuno Pliego de Condiciones, en acatamiento a lo prevenido por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de ocho días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Soto del Barco, 19 de febrero de 1962.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

BAYON GONZALEZ, Casimiro, natural de Sama de Langreo, de 36 años de edad, casado con Ana María Riera Vargas, profesión minero, que últimamente perteneció al Pozo Molinucu, y últimamente residencia en Sama de Langreo, carretera de las Piezas, de estatura media, más bien delgado, pelo muy rizado, con bigote partido al medio, y algo caído, cejas pobladas, color moreno, nariz aguileña, y barba pronunciada. Está procesado en la causa sumarísima número 5 de 1962, por presunto delito de ejercer actividades extremistas y clandestinas, el cual deberá comparecer en el Juzgado Militar Especial de E. y O. A., (Oviedo) en el plazo de cuarenta y ocho horas, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo.

SANTIAGO PIÑEIRO Ramón, mozo del vapor "Nido" de 23 años de edad, casado, hijo de Rafael y Elvira, natural de Villagarcía, procesado en causa número 10-962, por el supuesto delito de deserción mercante en el puerto de Jersey City (Estado de Nueva Jersey-Estados Unidos de América); comparecerá en el término de sesenta días ante el Juzgado Especial de Marina de Avilés.

RODRIGUEZ SOTO, Simón, mozo del vapor "Nido"; de 25 años de edad, de estado soltero, hijo de Santiago y Antonia, natural de Marín, procesado en causa número 10-962, por el supuesto delito de deserción mercante en el puerto de Jersey City (Estado de Nueva Jersey-Estados Unidos de América); comparecerá en el término de sesenta días ante el Juzgado Especial de Marina de Avilés.

JUNQUERA SEVILLA, Francisco, hijo de Vicente y Bernardina, natural de Avilés, soltero, mecánico y en ignorado paradero; se presentará en el Juzgado municipal número uno de Avilés, sito en la calle del Dr. Graño, número 21 bajo izquierda, a fin de constituirse en prisión y dejar extinguidos quince días de arresto menor, que les han sido impuestos como pena principal en los autos de juicio verbal de faltas número 205 de 1961; previniéndole que de ser habido será conducido por la fuerza pública.

GARCIA GARCIA, José Sergio, de 21 años, hijo de María, natural de Requejo, Belmonte, partido de Castropol, soltero, tejero coecedor, comparecerá en el término de diez días improrrogables ante el Juzgado de Instrucción número un de Oviedo a fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial en sumario número 176 de 1961, por robo.

LOPEZ SANMARTIN, Antonio, de 26 años, soltero, albañil, hijo de Antonio y Consolación, natural de Mieres y vecino últimamente de la misma, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Mieres con el fin de constituirse en prisión acordada en el sumario número 105 de 1954, por el delito de robo.

SOLIS SOLIS, Maximino, de unos 30 años, casado, chófer, que tuvo su domicilio en León, calle

de Barahona, número 3-3.º y recientemente en Gijón, calle de Santo Domingo, número 8, y hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo, en el término de cinco días a fin de ser indagado e ingresar en prisión por haber sido declarado procesado en el sumario número 112 de 1961.

OBESO NIEDA, José Luis, de 29 años de edad, de estado soltero, hijo de Angel y de Laudelina, natural de Posada de Llanes, provincia de Asturias, últimamente domiciliado en Irún, Barrio Behobia y hoy en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de San Sebastián, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario número 262 de 1961, por el delito de imprudencia.

ALONSO NEIRA, Luis, de 44 años, casado, Agente Comercial, vecino últimamente de Reinosa, calle General Franco, número 20, y en la actualidad en desconocido paradero, procesado en el sumario número 34 de 1949, por apropiación indebida y estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo, a fin de constituirse en prisión, acordada al mismo por auto de fecha 22 de febrero de 1962.

PELIZ MARRON, José Antonio de 32 años, hijo de Juan y Carmen, casado, natural y vecino de Belmonte, General Franco, 9, oficio labrador, ambulante; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de León, en término de ocho días, para constituirse en prisión.

RODRIGUEZ RAMIREZ, José Manuel, hijo de Manuel y Josefa, de 21 años de edad en la fecha de autos, soltero, sin profesión conocida, natural de Algeciras, provincia de Cádiz, vecino que fue del barrio del Pilar de Lada, calle B, número 5, para que en el término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente comparezca en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laviana al objeto de constituirse en prisión que le fue decretada en el sumario número 62 de 1960, sobre hurto.

ALONSO RODRIGUEZ, Fernando, natural de Piñera, Cangas del Narcea, nacido el trece de diciembre de mil novecientos treinta y

uno, hijo de Maximiliano y Josefa, domiciliado últimamente en Puente Carbón, Langreo, y hoy ausente en ignorado paradero, para que en el término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente, comparezca en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laviana al objeto de constituirse en prisión que le fue decretada en el sumario número 230 de 1958, sobre hurto.

CABEZAS DOMINGUEZ, Diego Miguel, hijo de Abdón y Adelaida de 30 años de edad, en el día de autos natural de Sorbas, provincia de Almería, soltero, albañil y vecino que fue del Fondón, Sama de Langreo, para que en el término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente, comparezca en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laviana, al objeto de constituirse en prisión que le fue decretada en el sumario número 117 de 1959, sobre hurto.

SUAREZ ALVAREZ, Rafael, hijo de Isidoro y Soledad, de 19 años de edad la fecha de autos, soltero, labrador, natural y vecino que fue de El Condado, y

MORAN ALONSO, Manuel Marcelino, hijo de José y Amparo, de 20 años en la fecha de autos, soltero, minero, natural de Maruxial San Martín del Rey Aurelio y vecino que fue de El Condado, Laviana, para que en el término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente, comparezcan en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laviana, al objeto de constituirse en prisión que les fue decretada en el sumario número 34 de 1947, sobre robo.

Anuncios no Oficiales

FUNDACION VALLEDOR

Se anuncia subasta de fincas de la Fundación Valledor, sitas en los concejos de Castropol, Vegadeo y Trabada, a las once horas del día diecisiete del corriente mes de marzo (el domicilio fundacional Castropol), según Pliego de condiciones y detalles obrantes en las Secretarías de dichos Ayuntamientos.

Castropol, 1 de marzo de 1962.
El Patronato.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial